Asunción, 22 de marzo de 2019

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, por Resolución N° 6, Acta N° 20 de fecha 21 de marzo de 2019, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360215.**

Al respecto del carácter internacional del llamado se menciona que ello se debe a que en el país no existen proveedores del servicio de acuñación y provisión de monedas.

Cabe destacar que, en este presente proceso licitatorio la figura de "Consorcios" no se ha incluido ya que reduciría la competencia debido a que la industria es altamente especializada, y por ende, los potenciales oferentes son limitados. La participación de todos los potenciales oferentes de la industria de la acuñación de monedas en forma individual, compitiendo entre sí, es de alta importancia para el BCP ya que genera oportunidades de obtener costos más beneficiosos para la Institución.

Así mismo, teniendo en cuenta la importancia estratégica que representa la presente contratación la participación de más de un Proveedor responsable podría vulnerar el proceso de fabricación (producción, distribución y entrega).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación